

El ayuno de Ramadán

Para el musulmán de habla hispana en Occidente

Asuntos que anulan el ayuno

[Español]

صيام شهر رمضان للمسلم للناطق باللغة الإسبانية في الغرب

مفصلات الصوم

[اللغة الإسبانية]

Lic. M. Isa García

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

¿Cuáles son los asuntos que anulan el ayuno?

Allah ha prescrito el ayuno con gran sabiduría. Le ha ordenado a la persona que ayuna que lo haga moderadamente, de tal manera que no se provoque ningún daño a sí mismo ayunando ni que realice algo que invalide el ayuno.

A excepción de la menstruación y el sangrado posparto, los demás asuntos que anulan el ayuno se consideran solo si se cumplen algunas de las siguientes tres condiciones:

1. Si la persona conoce la regla sobre que ese asunto anula el ayuno;
2. Que lo haga a sabiendas y no por error u olvido;
3. Que lo haga por voluntad propia y no por coerción.

Podemos decir que hay dos tipos de asuntos que invalidan el ayuno:

Algunas de las cosas que invalidan el ayuno tienen relación con sustancias que salen del cuerpo, como las relaciones sexuales, vomitar adrede, la menstruación y la extracción de sangre. Esas sustancias que salen del cuerpo lo debilitan. Por eso Allah las describió como anuladores del ayuno, de tal manera que la persona que ayuna no combine la debilidad que resulta del ayuno mismo con la debilidad resultante de la salida o expulsión de esas sustancias, dañándose a sí mismo por su ayuno o haciendo que el ayuno no sea moderado.

Otras cosas que invalidan el ayuno son aquellas que ingresan al cuerpo, como comer y beber. Si la persona que ayuna come o bebe, no logra el propósito del ayuno.¹

Allah ha resumido los asuntos que anulan el ayuno en el siguiente versículo Coránico:

أَحِلَّ لَكُمْ لَيْلَةَ الصِّيَامِ الرَّفَثُ إِلَى نِسَائِكُمْ هُنَّ لِبَاسٌ لَكُمْ وَأَنْتُمْ لِبَاسٌ لَهُنَّ عَلِمَ اللَّهُ أَنَّكُمْ كُنْتُمْ فَخْتَانُونَ أَنْفُسَكُمْ فَتَابَ عَلَيْكُمْ وَعَفَا عَنْكُمْ فَالْتَمَنَ بِشِرْوَاهُنَّ وَأَتَّعُوا مَا كَتَبَ اللَّهُ لَكُمْ وَكُلُوا وَاشْرَبُوا حَتَّى يَتَبَيَّنَ لَكُمُ الْخَيْطُ الْأَبْيَضُ مِنَ الْخَيْطِ الْأَسْوَدِ مِنَ الْفَجْرِ ثُمَّ أَنْتُمُ الصَّيَامُ إِلَى اللَّيْلِ

“Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decreta [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche” [2:187]

En este versículo, Allah menciona las principales cosas que invalidan el ayuno, como comer, beber, y mantener relaciones sexuales. Las otras cosas que rompen el ayuno fueron mencionadas por el Profeta ﷺ en su *Sunnah*.

Son siete los asuntos que invalidan el ayuno:

- 1 – Mantener relaciones sexuales
- 2 – Masturbarse
- 3 – Comer y beber
- 4 – Ingerir todo lo que sea considerado alimenticio
- 5 – Extraer sangre por medio de ventosas o medios similares
- 6 – Vomitar adrede

¹ Compilación de los veredictos legales de la comisión permanente para la emisión de veredictos de Arabia Saudí, 25/248

7 – La menstruación y el puerperio

1. Mantener relaciones sexuales

Es lo más serio y pecaminoso que invalida el ayuno.

Todo aquel que mantenga relaciones sexuales durante el día en Ramadán por propia voluntad, si existe penetración, se invalida el ayuno, ya sea que haya eyaculación o no. Quien mantenga relaciones sexuales durante el día en Ramadán debe arrepentirse, completar el día de ayuno, es decir que no comer ni beber hasta el ocaso, debe recuperar más tarde el ayuno de ese día y ofrecer una seria expiación.

No hace falta realizar una expiación para ninguna de las cosas que anulan el ayuno además de las relaciones sexuales.

2. La masturbación

Esto significa provocar la eyaculación o la excitación utilizando la mano, otra parte del cuerpo, o un elemento ajeno.

La evidencia de que la masturbación es uno de los asuntos que invalidan el ayuno son las palabras de Allah en el Hadiz *Qudsí* en las que dice lo siguiente de la persona que ayuna: “Él deja de comer y beber y abandona su deseo por Mi causa”². Es decir que provocar la eyaculación ingresa en la categoría del deseo que la persona abandona al ayunar.

Todo aquel que se masturbe durante el día en Ramadán debe arrepentirse ante Allah y abstenerse de comer y beber durante el resto del día, y tiene que recuperar ese ayuno más tarde.

Si comienza a masturbarse y se detiene sin eyacular o tener un orgasmo, debe arrepentirse, pero su ayuno sigue siendo válido, y no debe recuperarlo más tarde. El ayunante debe alejarse de todo lo que provoque deseo.

Con respecto a la emisión de líquido seminal o flujo, la opinión más correcta de los sabios es que no invalida el ayuno.

3. Comer y beber

Esto se refiere a la comida y bebida que llega al estómago a través de la boca.

Si algo ingresa al estómago a través de la nariz, se considera como comer o beber.

Por eso el Profeta ﷺ dijo: “Aspira agua profundamente a través de la nariz (al realizar el *udu'*), excepto cuando estés ayunando”³. Si el agua que llega al estómago a través de la nariz no invalidara el ayuno, el Profeta ﷺ no les habría dicho a los ayunantes que no aspiraran agua por la nariz.

4. Todo lo que ingrese bajo la categoría de alimentación y nutrición

Esto incluye dos asuntos:

1 – Transfusión de sangre, por ejemplo, si sufre una hemorragia severa y le realizan una transfusión de sangre. Esto invalida el ayuno porque la sangre se forma de sustancias nutritivas.

2 – Recibir sustancias nutritivas a través de una sonda que reemplazan la comida y la bebida, ya que es igual que comer o beber.⁴

Con respecto a las inyecciones que no son nutritivas, sino que son administradas con fines médicos, como penicilina o insulina, o que se aplican con el fin de vacunar, no afectan el ayuno, ya sean intravenosas o intramusculares⁵. Pero para asegurarse, conviene aplicarse esas inyecciones por la noche.

² Al-Bujari, 1894, Muslim, 1151.

³ Al-Tirmidhi, 788.

⁴ Sheij Ibn 'Uzaimin, reuniones de Ramadán, pág. 70.

La diálisis renal, en la cual se extrae sangre, se purifica, y luego se regresa al cuerpo con el agregado de sustancias químicas como azúcares, sales, etc. se considera que invalida el ayuno acorde al veredicto emitido por el consejo permanente de sabios de Arabia Saudí⁶.

5. Donar sangre

El Profeta ﷺ dijo: “La persona que aplica la ventosa y quien la recibe han invalidado el ayuno”⁷.

La aplicación de ventosas es una forma de medicina alternativa utilizada por los árabes pre-islámicos y que permanece hasta nuestros días, y que se conoce como escarificación⁸. Donar sangre ingresa en la misma categoría anterior, porque afecta al cuerpo de la misma manera.

Según esto, no está permitido para la persona que ayuna donar sangre a menos que sea esencial, en cuyo caso sí está permitido. En ese caso, el donante habrá anulado su ayuno y debe recuperar ese día más tarde.⁹

Si una persona sufre una hemorragia nasal, su ayuno es válido, porque es algo que sucede involuntariamente.¹⁰

Con respecto a la sangre que sale como resultado de una extracción dentaria, cirugía o un análisis de sangre, etc., no invalida el ayuno.

6. Vomitar adrede

El Profeta ﷺ dijo: “Todo aquel que vomite involuntariamente no debe recuperar el ayuno, pero quien vomite deliberadamente debe recuperar ese ayuno”¹¹.

Ibn al-Mundhir dijo: Los sabios concuerdan en que el ayuno de quien vomita adrede queda invalidado.¹²

Quien vomite deliberadamente introduciéndose un dedo en la garganta, presionando su estómago, oliendo algo desagradable adrede, o mirando algo que lo hará vomitar, deberá recuperar su ayuno posteriormente.

Si naturalmente algo le da asco, no debe suprimir el vómito, ya que eso podría causarle daño.¹³

7. La menstruación y el puerperio

El Profeta ﷺ dijo en una pregunta retórica: “¿Acaso no debe la mujer dejar de orar o ayunar cuando le llega su período?”¹⁴.

Cuando una mujer ve la sangre de su período menstrual o de la hemorragia posparto, su ayuno queda invalidado aún si sucede un instante antes del atardecer.

Si la mujer siente que comenzó el período menstrual pero no ve sangre hasta después del atardecer, su ayuno es válido.

Si la hemorragia menstrual o posparto cesa durante la noche y tiene la intención de ayunar, y luego llega el alba antes de que ella realice el baño de ablución (*Ghusl*), los expertos sostienen que su ayuno es válido.¹⁵

⁵ Compilación de los veredictos legales de Muhammad ibn Ibrahim, 4/189.

⁶ Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios de Arabia Saudí, 10/19.

⁷ Abu Dawud, 2367; clasificado auténtico (sahih) por al-Albani en su libro Sahih Abi Dawud, 2047.

⁸ Dice en el diccionario de la Real Academia Española: Hacer en alguna parte del cuerpo cortaduras e incisiones muy poco profundas para facilitar la entrada o salida de ciertos líquidos.

⁹ Veredicto emitido por Ibn ‘Uzaimin, Reuniones de Ramadán, pág. 71

¹⁰ Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios de Arabia Saudí, 10/264.

¹¹ At-Tirmidhi, 720, clasificado auténtico (sahih) por al-Albani en su libro Sahih al-Tirmidhi, 577.

¹² Al-Mughni, 4/368.

¹³ Veredicto emitido por Ibn ‘Uzaimin, Reuniones de Ramadán, pág. 71.

¹⁴ Al-Bujari, 304.

Es preferible que una mujer mantenga su ciclo natural y acepte lo que Allah ha decretado para ella, y que no tome ningún medicamento que le impida tener el período o lo retrase. Debe aceptar lo que Allah ha decretado para ella y no ayunar durante el período menstrual, recuperando luego esos días de ayuno. Esto es lo que las esposas del Profeta solían hacer.¹⁶

Además, está comprobado médicamente que esos medios de evitar la menstruación son dañinos y muchas mujeres sufren irregularidades menstruales como resultado. Si una mujer toma píldoras anticonceptivas y como resultado se le detiene el período, entonces puede ayunar y su ayuno es aceptable.

Las condiciones anteriormente mencionadas son las que invalidan el ayuno. Debe recordarse que todas ellas, a excepción de la menstruación y puerperio, sólo invalidan el ayuno si se cumplen tres condiciones: 1) que la persona conozca la regla; 2) que lo haya hecho a sabiendas y no por error u olvido; y 3) que lo haya hecho por voluntad propia y no obligado.

¿Cuál es la expiación que debe cumplir quien anula su ayuno manteniendo relaciones sexuales durante el día?

Acorde a la legislación Islámica esta expiación consiste en liberar a un esclavo. Si esto no es posible, porque en la actualidad no existen esclavos, deberá ayunar durante dos meses completos y consecutivos. Si no puede completar este ayuno, entonces deberá en su lugar alimentar a sesenta necesitados dando a cada uno de ellos medio Sa' de comida. Y si no está en condiciones de hacer nada de esto queda eximido de realizar la expiación. Esta expiación es obligatoria sólo para quien teniendo la obligación de ayunar practica el coito intencionalmente y a sabiendas durante el día en Ramadán.

Abu Hurairah رضي الله عنه relató que un hombre se presentó ante el Mensajero de Allah ﷺ y dijo: ¡Estoy arruinado Mensajero de Allah! Y el Profeta ﷺ le preguntó: “¿Y qué es lo que te ha arruinado?” Dijo: He tenido relaciones sexuales con mi mujer durante Ramadán. Entonces el Profeta ﷺ le dijo: “¿Tienes con qué liberar a un esclavo?” Él respondió: ¡No! El Mensajero de Allah ﷺ le preguntó: “¿Puedes ayunar dos meses completos?” Él respondió: ¡No! El Profeta ﷺ le preguntó: “¿Tienes con qué alimentar a sesenta pobres?” Y él respondió: ¡No! Entonces el Profeta ﷺ se sentó, y luego de que le fuese traído un recipiente de dátiles le dijo: “¡Haz caridad con esto!” Pero el hombre exclamó: ¿Acaso existe gente más pobre que mi familia en Medina? El Profeta ﷺ rió hasta que se vieron sus dientes, luego dijo: “¡Ve y alimenta con esto a tu familia!”¹⁷

¿Fumar durante el día de Ramadán, anula el ayuno?

No caben dudas en la actualidad, y debido a incontables estudios médicos, que fumar es perjudicial para la salud.

Allah cuando creo el Universo dividió los elementos de la creación dos tipos: buenos o permisibles (*al-tayyibát, al-halal*) y perjudiciales o prohibidas (*al-jaba'iz, al-harám*). Y no existe un tercer tipo.

Allah dice en el Sagrado Corán:

وَيُحِلُّ لَهُمُ الطَّيِّبَاتِ وَيُحَرِّمُ عَلَيْهِمُ الْخَبَائِثَ

“...les permite todo lo beneficioso y sólo les prohíbe lo perjudicial...” (7:157)

Siguiendo esta regla, ¿Fumar puede ser permisible y bueno o prohibido y perjudicial?

Analícemos entonces algunas características de este hábito:

¹⁵ Al-Fath, 4/148.

¹⁶ Veredicto emitido por el consejo permanente de sabios de Arabia Saudí, 10/151.

¹⁷ Al-Bujari 1936, Muslim 1111.

1. No hay desacuerdo entre los médicos y la gente en general cuando afirman que fumar es perjudicial para la salud. Es una de las causas principales del cáncer de pulmón y de otras enfermedades. Es conocido que la ley Islámica prohíbe todo lo que es perjudicial para el ser humano. Allah dice en el Sagrado Corán:

وَلَا تَقْتُلُوا أَنْفُسَكُمْ إِنَّ اللَّهَ كَانَ بِكُمْ رَحِيمًا ﴿٤٢٩﴾

“No os autodestruyáis. Allah es Misericordioso con vosotros.” (4:29)

Además, el Profeta ﷺ dijo:

“No se debe causar ningún tipo de perjuicio.”

Dijo también:

“Toda persona será preguntada en el Día del Juicio acerca de cuatro cosas: ...su cuerpo, y que hizo con él”.

2. No hay desacuerdo entre los médicos y la gente sana sobre la afirmación de que fumar es perjudicial para la salud de los que inhalan el humo que exhala el fumador. Los llamados fumadores pasivos. La investigación científica ha demostrado los enormes efectos perjudiciales de aquellas madres que fuman frente a sus niños o durante el embarazo.

3. Gastar dinero en cigarrillos es malgastar el sustento y los recursos que Allah nos ha concedido. El Profeta ﷺ dijo:

“Toda persona será preguntada en el Día del Juicio acerca de cuatro cosas:su dinero, como lo obtuvo y en qué lo gastó”.

Considerando todo lo que se ha mencionado, se puede ver claramente que el fumar es maligno y perjudicial. No está permitido alentarlos, comprarlos, venderlos u ofrecérselos a otros. Le incumbe a la persona que es adicta hacer un esfuerzo por obtener el tratamiento necesario para dejarlo.

Le pedimos a Allah, el todopoderoso, que cure a todos lo que consienten este acto perjudicial y los ayude a que lo abandonen. Allah es la mejor guía al camino correcto.

Al Sheij Muhammad ibn Sálh al-‘Uzaimin, que Allah tenga piedad de él, se le preguntó:

Algunas personas afirman que el ayuno no se ve afectado por fumar, ya que no es comida ni bebida, ¿Cuál es su opinión al respecto?

Él respondió: Todas las alabanzas pertenecen a Allah. Yo considero que esta opinión carece de toda base. Porque fumar es como tomar. En idioma árabe se dice “tomar” humo (*ishrab duhan*). Además, no cabe dudas de que el humo del cigarrillo llega al estómago, los pulmones y otras partes del cuerpo, y es conocida la regla general que todo elemento extraño que ingrese al estómago durante el ayuno lo invalida, ya sea beneficioso o perjudicial, incluso si una persona se traga una pieza de un *masbahah* o un pequeño trozo de hierro, invalidará su ayuno. No es condición que aquello que anula el ayuno al comerse o beberse sea nutritivo o beneficioso. Todas las personas que fuman, saben que “ingresan algo al cuerpo” y quien lo niegue comete un acto de arrogancia¹⁸.

Cabe mencionar que los parches de nicotina que se utilizan para ayudar a los fumadores a apartarse o abandonar el cigarrillos son lícitos durante el día de Ramadán.

El Sheij Muhammad ibn Sálh al-‘Uzaimin fue preguntado:

“Algunas farmacias venden parches químicos que se colocan en el cuerpo y le proporcionan lo que éste necesita de nicotina durante las veinticuatro horas, como un paso previo para dejar de fumar.

¹⁸ Compilación de los veredictos legales de Ibn ‘Uzaimin 203 y 204.

Mi pregunta es: Si esto se coloca 24 horas, y luego colocamos otro, ¿se anula el ayuno en Ramadán?”

Él respondió:

“Él no está rompiendo el ayuno en Ramadán, y los puede usar. De hecho es obligatorio su uso si lo hace para dejar de fumar. No hay nada de malo en que una persona quiera dejar de hacer algo ilícito de forma gradual, porque Allah cuando prohibió el alcohol, no lo prohibió de una sola vez, sino que lo hizo gradualmente. Él lo permitió al comienzo, luego señaló que sus efectos perjudiciales eran mayores que sus beneficios, luego lo prohibió en algunas ocasiones, hasta que lo prohibió por completo”.¹⁹

¿Qué sucede con quien come o bebe deliberadamente durante el día en Ramadán?

Toda persona que coma o beba deliberadamente durante el día en Ramadán sin tener una excusa válida habrá cometido un pecado gravísimo y tendrá que arrepentirse y recuperar más tarde el ayuno. Si rompió el ayuno con algo ilícito, como las bebidas alcohólicas, el pecado es aún más grave. Cualquiera sea el caso, tiene que arrepentirse con sinceridad y realizar más actos voluntarios, ayunos, y otros actos de adoración para evitar que haya falencias en su registro de acciones obligatorias, y para que Allah acepte su arrepentimiento.

Quien niegue la obligatoriedad del ayuno del mes de Ramadán, debe ser educado sobre las pruebas de su obligatoriedad, y si luego de eso insiste en su desvío, deviene no musulmán por haber negado un pilar del Islam cuya obligación es imprescindible conocer para todo musulmán y musulmana.

¹⁹ Reuniones de Ramadán (1415 DH, 1/pregunta número 10).